



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2811 Fecha: 06 OCT. 2017

027
N° -2017 Resolución Gerencial Regional
Gobierno Regional del Callao-GRTC

Callao, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 075-2016-GRC/GRTC del 11 de Marzo de 2016, el Memorándum N° 092-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de marzo de 2016, el Memorándum N° 543-2016-GRC/GA-TESO del 07 de Octubre de 2016, el Informe N° 460-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Octubre de 2016, el Informe N° 125-2017-GRC/GRTC -COMM de fecha 21 de setiembre de 2017, el Memorándum N° 318-2017/GRC/GRTC de fecha 21 de setiembre de 2017, el Informe N° 128-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 22 de setiembre de 2017, y el Informe N°11-2017-GRC-GRTC/MVMZ del 02 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191 del 06 de Marzo 2015 se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL"** con un presupuesto aprobado de **S/. 85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);**

Que, mediante el Memorándum N° 075-2016-GRC/GRTC del 11 de Marzo de 2016, la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, solicitó a la Gerencia Regional de Administración las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**; a fin de ser remitidos a la Oficina de Tesorería y proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 092-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Jefe de la Oficina de Tesorería el reporte de la ejecución de la actividad y proyecto del año 2015, para que proporcione las copias de los Comprobantes de Pago con sus respectivos sustentos, en coordinación con el responsable del área que está efectuando la liquidación;

Que, mediante Memorándum N° 543-2016-GRC/GA-TESO del 07 de Octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Tesorería remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad, las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**, para proceder a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, con el Informe N° 460-2016-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de Octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**, ejecutada con el NEMO -CIS 004-001 (2015), autorizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191 del 06 de Marzo 2015, con un presupuesto de S/. 85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, con el Informe N° 125-2017-GRC/GRTC -COMM de fecha 21 de setiembre de 2017, el Coordinador General de la actividad, informó a su despacho solicitar a la Oficina de Gestión Patrimonial la documentación de afectación patrimonial de bienes que han sido adquiridos en la actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**, un Disco Duro Externo modelo SRD ONF1 serie NA 8703Q0 según la Pecosa N° 000704 de fecha 13 de octubre de 2015;

Que, con el Memorándum N° 318-2017/GRC/GRTC de fecha 21 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, solicito al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial la afectación patrimonial de bienes que han sido adquiridos en la actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**;





06 OCT. 2017

GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2811

Que, por medio del Informe N° 128-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 22 de setiembre de 2017, el Coordinador General de la actividad informó a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicación, el destino final de los bienes no fungibles el cual adjunta la Pecosa N° 000704 el cual se encuentra el Disco Duro Externo, y se deja constancia de haber recibido el bien por el área usuaria, el cual se encuentra asignado a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones que se viene utilizando en las actividades propias de la Gerencia, asimismo advierte que sólo han participado 48 personas, cerciorándose que existe un mayor número de declaraciones juradas en fotocopias simple, por lo que deberá conciliarse y concordarse toda la documentación; a fin de evitar contradicciones la misma que deberá obrar en original que sustenta en cumplimiento de metas y objetivos. Por otro lado precisa que de la revisión existe conciliación y concordancia en la documentación de la liquidación y que no hay contradicción, y con referencia al Sr. Arana Panduro Harry, si cumplió con la experiencia laboral para ser capacitador especialista en temas de seguridad vial y cuenta con la experiencia requerida por lo que acreditó con la constancia de trabajo; el cual señala que trabajó en la Corporación Aleluya SAC durante (07) meses en labores de transporte terrestre y finalmente refiere los participantes a la capacitación han cumplido a cabalidad todo los requisitos con el llenado de Ficha de inscripción con hoja de vida y que han desarrollado actividades en tránsito no menor a seis (06) meses, asimismo mediante el Informe N° 963-2017-GRC/GGR-OGP de fecha 28 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e), remitió al Gerente Regional de Transporte y Comunicaciones, el Cuadro de Asignación de Bienes Patrimoniales por cuenta Contable de la Orden de Compra N° 478-2015, respecto al Disco Duro Externo SEAGATE con código patrimonial N° 038334;

Que, mediante el Informe N° 11-2017-GRC-GRTC/MVMZ del 02 de Octubre de 2017, ha revisado los documentos vistos, la cual recomienda que el Informe Final de la actividad: **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**, el profesional responsable ha incluido el Formato N° 7 **"Evaluación de la actividad"**, conforme lo prescrito en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT aprobado mediante Resolución Gerencial general Regional N° 259-2011-GRC/GGR;

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé *"La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)"*. Como se ha señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 - Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

De conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 283 de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a los dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad **"CAPACITACION A ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL-2015"**, con una ejecución presupuestaria de **S/. 82,231.17 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 17/100 soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015 de acuerdo al expediente de la Liquidación por Administración Directa, precisando que las metas programadas se ha ejecutado al 96.52% respecto al presupuesto asignado que fue de **S/. 85,200.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.



027

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
JORGE VILLARREAL RUIZ
Gerente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2811... Fecha: 06 OCT. 2017

